

Buenos Aires, 22 de febrero de 2012

RES. Nº // /2012

VISTO

La Resolución de Presidencia Nº 90/12 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 90/2012 se asueto e inhábil el día 7 de febrero de 2012 para todo el Poder Judicial, exceptuado a las dependencias sitas en Alem 684, a la Dirección de Informática y Tecnología, a la Dirección General de Infraestructura y Obras y a la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia el día 7 de febrero, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Ratificar lo Resolución de Presidencia Nº 90/2012.

Art. 2º Registrese, comuníquese y notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica y, oporturamente, archívese.

RESOLUCION Nº //

/2012

Aseta Cándarle

Secretaria

Juan Manuel Olmos

Presidente

::

j.

